ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

RESOLUCION Nro. 160
11 de marzo de 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 30 del artículo 315 de la Constitución Política, en especial el numeral 5 del literal d) del art. 91 de la Ley 136 de 1994, el literal b) del numeral 3 del art.11 Ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Puerto Asis mediante Resolución No. 124 del día 27 de febrero de 2025 dio apertura al proceso de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-001-2025 cuyo objeto es seleccionar la oferta más favorable para: La **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBEJOTO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTODEL PUTUMAYO".**

Que para la contratación que requiere adelantar el municipio de Puerto Asis (P) cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MDA/CTE ($81.382.235) M/CTE,** certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	NOMBRE DE CUENTA:	VALOR
No. 2025100001 del 2025-02-13	INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICION DE SERVICIOS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE… Implementación de sistemas solares (…)	$ 2.057.420.931,92

Que, efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora mencionadas en el pliego de condiciones definitivo, esto es el día 28/02/2025, se recibió única propuesta de parte del oferente CV INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S.

Que el Comité Evaluador presentó informe de verificación y evaluación de la propuesta presentada, el cual fue publicado en el Portal único de Contratación Estatal el día 3/03/2025 2:32 PM, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, dentro de la oportunidad prevista en el pliego de condiciones.

Que dentro de los términos establecidos el oferente subsano su oferta por medio de mensaje enviado a la entidad a través de Secop II.

Dándose a conocer el puntaje total asignado y el orden de elegibilidad así:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN ELEGIBILIDAD
CV INGENIERIA SAS nit 900528474-1 representada legalmente por DENNIS MARLON RODRIGUEZ LIZCANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,75	1

identificado con cedula de ciudadanía Nª 11.322.611 de Girardot – Cundinamarca.				Adicional: 90	

Que el Comité Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2025 a CV INGENIERIA SAS Nit 900528474-1, quien obtuvo el primer orden de elegibilidad, por valor total de la propuesta de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($81.382.235).** incluido IVA de conformidad a la propuesta presentada.

Que es conveniente adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2025, cuya selección objetiva del contratista se hace teniendo como fundamento los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2025 para contratar la **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBEJOTO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTODEL PUTUMAYO"** a CV INGENIERIA SAS nit 900528474-1 representada legalmente por DENNIS MARLON RODRIGUEZ LIZCANO identificado con cedula de ciudadanía Nª 11.322.611 de Girardot – Cundinamarca, de conformidad con las condiciones, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($81.382.235) MDA/ CTE incluidos impuestos y demás gravámenes, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025100001 del 13 de febrero de 2025.

PARAGRAFO. - No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso contractual es de tres (03) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Parágrafo: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR de este, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

RESOLUCION Nro. 160
11 de marzo de 2025

ARTICULO CUARTO– PUBLICAR El presente acto de administrativo en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO – Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme al parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993., no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTICULO SEXTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Puerto Asis (P), a los once (11) días del mes marzo de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto:	Sonia Y. Figueroa	Profesional de apoyo de la oficina jurídica y de contratación	
Reviso	Juliana M. Trejos Caicedo	Jefe de la oficina jurídica y de contratación	